



**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
Año 2024**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

CONTENIDO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO INV, S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	03
I ANTECEDENTES	03
II CULTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	04
1. Ética	04
2. Responsabilidad Social Empresarial	05
3. Sostenibilidad	05
4. Estructura de Gobierno Corporativo	05
5. Órganos Superiores de Gobernabilidad	06
5.1 Asamblea General de Accionistas	07
5.2 Consejo de Administración	07
5.3 Gerente General	08
5.4 Gerente General y Funcionarios que le reportan a éste	10
5.5 Funcionarios que dependen del Consejo de Administración	10
6. Comités de Apoyo al Consejo de Administración	11
6.1 Comité de Gestión de Riesgos	12
6.2 Comité de Créditos	13
6.3 Comité de Activos y Pasivos	14
6.4 Comité de Cumplimiento	16
6.5 Comité de Auditoría	18
6.6 Comité de Recursos Humanos	19
6.7 Comité de Ética	21
7. Marco Normativo Institucional	22
8. Transparencia	22
9. Descripción de operaciones y contratos de servicios con accionistas, administradores, gerente general, funcionarios que le reportan a éste y personas vinculadas	23
9.1 Descripción de operaciones con accionistas, administradores, gerente general, y funcionarios que le reporten a éste	23
9.2 Descripción de los contratos de servicios con accionistas y administradores del Banco	24
9.3 Descripción de los contratos de servicios con el Gerente General y funcionarios que le reportan	24
9.4 Descripción de los contratos de servicios con personas vinculadas al Banco	24
10. Administración Integral de Riesgos	24
10.1 Antecedentes	24
10.2 Objetivos	24
10.3 Gestión de Riesgos	25
10.4 Área de Riesgo de Crédito, Inversiones y Liquidez	26
10.5 Área de Riesgo de Mercado	26
10.6 Área de Riesgo Operacional	27
10.7 Estructura Organizacional de la Administración Integral de Riesgos	28
11. Políticas Generales de la Administración Integral de Riesgos	31

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

11.1	Cumplimiento al Nivel de Tolerancia al Riesgo	32
11.2	Nivel de Tolerancia por Tipo de Riesgo	32
11.3	Resultados alcanzados durante el año 2024	32
12.	Unidad Administrativa de Cumplimiento	33
12.1	Principales Actividades realizadas durante el año 2024	33
III	APROBACIÓN INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	34

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO INV, S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

I ANTECEDENTES

La historia del Banco en el mercado guatemalteco inicia en 1981 como Financiera de Inversión, S.A., y con el tiempo, gracias a su compromiso de contribuir a la estabilidad y confianza del sistema financiero regulado, ha ido transformándose, logrando en el año 2016, convertirse en lo que actualmente conocemos como Banco INV, nombre con el que se hace referencia a las primeras tres letras de la palabra inversión.

Con el logo seleccionado, se presenta la confianza que caracteriza la relación existente con nuestros clientes, contribuyendo con paso firme a la misión de generar un desarrollo tangible en el país.

La Junta Monetaria a través del Reglamento de Gobierno Corporativo, anexo a la Resolución JM-62-2016 de Junta Monetaria, establece que los bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un Grupo Financiero, deberán presentar un informe anual de Gobierno Corporativo sobre su gestión.

En cumplimiento con lo anteriormente expuesto, se presenta el informe Anual de Gobierno Corporativo de Banco INV, S.A., correspondiente al año 2024.

Banco INV, S. A.:

Actividad:

Mediante Resolución JM-35-2015 de Junta Monetaria se autorizó la modificación de la Escritura Social de Financiera de Inversión, S.A., a efecto de que opere como Banco Privado Nacional con el nombre de Banco INV, S.A., lo cual quedó establecido en escritura pública número 42 del 2 de octubre de 2015, iniciando operaciones como Banco en abril de 2016, con el propósito de apoyar al sector empresarial del país. Dentro de los objetivos fundamentales establecidos en el pacto social del Banco, se encuentran propiciar el desarrollo empresarial de Guatemala, en las categorías de pequeña, mediana y grandes empresas y a realizar sus recursos preferiblemente en el otorgamiento de préstamos destinados al desarrollo del país que tiendan a satisfacer las necesidades del mercado interno y a actividades relacionadas con el desarrollo económico de Guatemala.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

Banco INV, S.A., como parte de su estrategia ha establecido objetivos dirigidos a la atención del segmento corporativo, empresarial e individual, ofreciendo productos y servicios creados para satisfacer las necesidades de dichos segmentos.

II CULTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Banco INV, S.A., está comprometido con una cultura de Gobierno Corporativo sólida, lo cual promueve la implementación de prácticas sanas y éticas conforme a estándares internacionales de buena gobernanza.

La estructura del modelo de Gobierno Corporativo del Banco, se realiza sobre una base de comunicación y colaboración oportuna, precisa y constante entre todos sus miembros, con la finalidad de alcanzar, como equipo, el logro de los objetivos estratégicos planteados. Como parte de las claves para un Gobierno Corporativo eficaz, se encuentra la transparencia, independencia y objetividad que generan un círculo virtuoso de confianza, con roles y responsabilidades bien definidas y una clara separación de funciones entre sus órganos.

1. Ética

Con la finalidad de continuar fomentando una cultura ética y un actuar transparente apegado a los valores del Banco, el Consejo de Administración conoció, analizó y aprobó el Código de Ética el cual contiene la visión, misión, valores, políticas y los procedimientos que norman, entre otros, el comportamiento de los colaboradores del Banco.

La implementación efectiva del Código de Ética permite continuar contribuyendo a mantener el buen nombre y la reputación de Banco INV, S.A., así como sus valores institucionales, la honradez y la transparencia en los negocios que desarrolla.

Valores Institucionales:

Servicio:

Se ofrece servicio personal e impecable. Se desarrollan relaciones de negocio inigualables. Se escucha y se muestra interés en las necesidades de todos los clientes del Banco.

Precisión:

Se crea a través de la experiencia y conocimientos, soluciones de valor a la medida de las necesidades de los clientes. Se han creado soluciones financieras de valor para empresas medianas y personas individuales, a través de relaciones inigualables y servicio superior.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

Seguridad:

Se toman las debidas decisiones con cautela. Se busca la mejor rentabilidad y óptimo crecimiento con estrategia y prudencia.

Honorabilidad:

Las acciones del Banco se basan en principios éticos y prestigiando la integridad y responsabilidad de quienes conforman Banco INV, S.A.

2. Responsabilidad Social Empresarial

Banco INV, S.A., reconoce la importancia de la responsabilidad social como un motor de desarrollo y parte fundamental de su compromiso con las personas, para avanzar juntos, siempre para adelante.

Banco INV, S.A., entiende que la Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestionar las empresas teniendo en cuenta no solo los objetivos económicos, sino también la articulación racional de éstos con los impactos sociales que podrían derivarse de los negocios que realiza. Para el Banco la Responsabilidad Social Empresarial es una visión de negocios que integra la gestión de Gobierno Corporativo con el respeto de valores y principios éticos dirigidos hacia el público en general, colaboradores, comunidades y medio ambiente.

3. Sostenibilidad

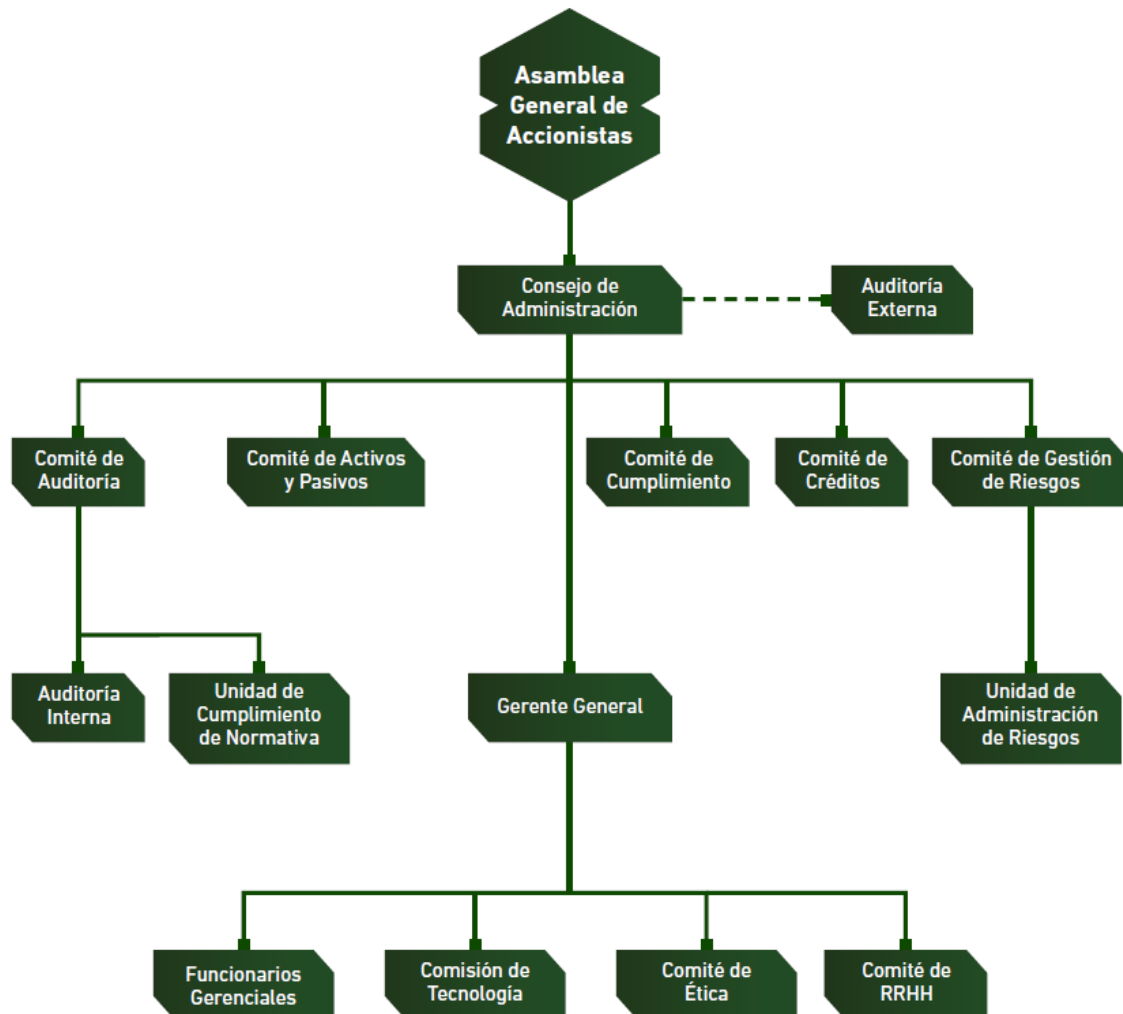
Banco INV, S.A., reconoce como compromiso institucional la importancia de fomentar la gestión responsable de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social.

La estrategia del Banco se define en los objetivos y principios generales en materia de sostenibilidad que guían el interés legítimo en contribuir con el desarrollo de todos sus colaboradores, clientes, accionistas, comunidad y demás grupos de interés.

4. Estructura de Gobierno Corporativo

A continuación, se presenta la estructura de Gobierno Corporativo, cuyas funciones de los diferentes actores se encuentran desarrolladas en el apartado de la conformación de los diferentes Comités de Apoyo al Consejo de Administración.

Estructura de Gobierno Corporativo



5. Órganos Superiores de Gobernabilidad

Los órganos superiores de Gobernabilidad son los máximos responsables de la conducción, diseño de la estrategia de gestión y de la generación de las políticas centrales y más significativas del Gobierno Corporativo del Banco. Dichos órganos son:

- a) Asamblea General de Accionistas:
- b) Consejo de Administración; y,
- c) Gerencia General.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

5.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y de su Gobierno Corporativo y es el ámbito de decisión y control básico, para la protección de los intereses de los accionistas.

5.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco INV, S.A, es el órgano superior de administración de la Sociedad, designado por la Asamblea General de Accionistas, siendo su principal objetivo ejercer el liderazgo de los negocios dentro de un perfil de prudencia y control interno efectivo que permita que los riesgos sean evaluados y administrados conveniente y oportunamente. Así mismo, el Consejo de Administración asegurará que los recursos financieros y humanos de Banco INV, S.A., sean los adecuados para lograr los objetivos, metas y fines y velará porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el Sistema de Control Interno y un Gobierno Corporativo adecuado.

El Consejo está integrado por seis (6) Directores titulares, quienes sesionan una vez al mes. A su vez, el Consejo de Administración cuenta con Comités de Apoyo adicionales a los establecidos en los reglamentos, estableciendo su objeto y el alcance de sus actuaciones, así como aprobar las normas de su organización y funcionamiento, incluyendo como mínimo la cantidad de miembros, frecuencia de sesiones, convocatoria y quórum de conformidad con el Reglamento que se emita para cada Comité.

5.2.1 Integración del Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	CARGO
Mario Augusto Porras González	Presidente
Nicholás Christian Dorión Ferber	Vicepresidente
Armando Mérida Ruano	Secretario
José Jorge Iturbide Molina	Tesorero
Mario Augusto Porras Garín	Vocal Pro-Secretario
Enrique Fernández Möller	Vocal

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

5.2.2 Cantidad de sesiones celebradas por el Consejo de Administración durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 3-85-CA-106	25-01-2024
Última Acta: Acta No. 3-85-CA-117	12-12-2024

5.2.3 Calidades de los miembros del Consejo de Administración

Con la finalidad de asegurar que los miembros del Consejo de Administración cumplan con criterios de integridad, idoneidad y con los requisitos y calidades establecidas en la ley, así como que cuenten con conocimientos y experiencia para la adecuada toma de decisiones, que les permitan y contribuyan a la buena marcha de la Institución y a mantener una cultura de buenas prácticas de gobierno corporativo, Banco INV, S.A., realiza anualmente una Evaluación de Calidades de cada integrante, las cuales son remitidas a la Superintendencia de Bancos para la evaluación y acreditación de los Directores.

5.3 Gerente General

El Gerente General, así como los funcionarios que le reporten, deberán desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control, necesarios para la consecución de los objetivos del Banco.

Son funciones y obligaciones del Gerente General:

- a) Cumplir y velar porque se cumplan las normas y disposiciones que rigen al Banco y las resoluciones que adopte el Consejo de Administración;
- b) Preparar el proyecto de presupuesto anual de productos y gastos para someterlo a consideración del Consejo de Administración;
- c) Formular y presentar al Consejo de Administración los proyectos, memoria e informes, destinados a la Asamblea General de Accionistas;
- d) Mantener informado al Consejo de Administración y a su Presidente sobre las operaciones del Banco;
- e) Establecer la meta del Banco y los objetivos específicos;
- f) Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el Plan Estratégico;
- g) Concurrir a las sesiones del Consejo de Administración y a las que sean de su competencia;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- h) Establecer la estructura organizacional con líneas de autoridad y responsabilidad claramente definidas, así como asegurar la independencia de la función de la auditoría interna;
- i) Proponer el nombramiento del personal que corresponda designar al Consejo de Administración;
- j) Nombrar a subgerentes y funcionarios administrativos y asignarles su remuneración;
- k) Emitir recomendaciones sobre las operaciones crediticias que concederá el Consejo de Administración;
- l) Alinear las distintas Gerencias y Asistencias de Gerencia y coordinar el desempeño de éstas, fijando cursos de acción y relacionarlo cuando sea necesario, según el entorno y la economía del país;
- m) Dirigir las operaciones del Banco, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta;
- n) Conceder préstamos dentro de los límites y condiciones fijadas por el Consejo de Administración;
- o) Autorizar la negociación de las inversiones;
- p) Optimizar los indicadores financieros y aumentar el nivel de desempeño con base a la ejecución;
- q) Las responsabilidades que se detallan en el artículo 7 de la Resolución de Junta Monetaria No. 56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos”, relacionadas al apoyo para la implementación y adecuado funcionamiento de la Administración de Riesgos de acuerdo a las políticas aprobadas, y las demás disposiciones y regulaciones que le sean aplicables en esta materia;
- r) Proveer vigilancia general de todos los riesgos a que está expuesta la Institución;
- s) Asegurar que las actividades del Banco relacionadas con asesorar, poseer, administrar o invertir los bienes de los clientes o de terceras personas sean conducidas de acuerdo a políticas, leyes y regulaciones vigentes;
- t) Supervisar las operaciones del Banco relacionadas con tasas de interés, riesgo de mercado y riesgo de liquidez;
- u) Asegurar que el Banco mantenga fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones, especialmente de liquidez;
- v) Asegurar que las políticas de inversión sean las adecuadas considerando el riesgo de dichas operaciones;
- w) Reportar al Consejo de Administración cuando lo solicite y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
- x) Realizar las demás operaciones que le autorice el Consejo de Administración; y,
- y) Las demás facultades y obligaciones que le correspondan de acuerdo al Pacto Social, leyes y aplicaciones y las que le asigne el Consejo de Administración.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

5.4 Gerente General y Funcionarios que reportan a éste

La Dirección y Administración de Banco INV, S.A., está confiada al Gerente General, quién por mandato del Consejo de Administración posee la representación y firma de la Institución. A su vez, el Gerente General es apoyado por un grupo de personas altamente calificadas, sobre las cuales designa ciertas facultades de administración dentro del Banco; quienes le reportan sus actuaciones directamente.

A continuación, se presenta la integración Gerencial de Banco INV, S.A.:

INTEGRACIÓN GERENCIAL	
NOMBRE	CARGO
Luis Pedro Chávez Blanco	Gerente General
Lorena Mérida Aguirre	Gerente de Proyectos
José Alfredo Méndez Porón	Gerente de Operaciones
Eddy Salvador Martínez Castellanos	Gerente de Tecnología de Información
Claudia Anabella Lemus Portilla	Gerente de Recursos Humanos
Luis Emilio Ortíz Morales	Gerente Financiero
Julio César Rodríguez Rogel	Gerente de Créditos
Mario Leonardo Gaitán Mendoza	Gerente y Oficial de Riesgos
Eliseo Geremias Ajanel Torres	Oficial de Cumplimiento de Normativa
Wiliam Orlando Dávila Montenegro	Jefe Departamento de Caja y Depósitos
Edgar Leonel Reyes Alonzo	Jefe Departamento de Cartera y Cobros
Nora Edith Zetina Chinchilla	Asistente de Gerencia General
Fernando Martínez-Sobral	Asesor Jurídico Externo

5.5 Funcionarios que dependen del Consejo de Administración.

A continuación, se presenta la integración de los Funcionarios que dependen directamente del Consejo de Administración de Banco INV, S.A.:

INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE DEPENDEN DEL CONSEJO	
NOMBRE	CARGO
Mayra Guisela Franco Garzona	Auditor Interno
James Daniel Lutín Camey	Oficial de Cumplimiento

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

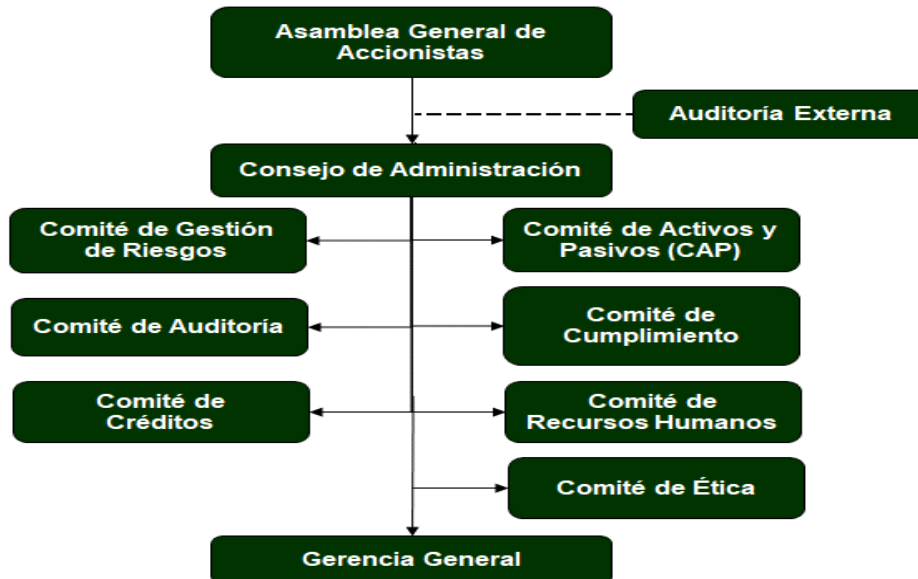
6. Comités de apoyo del Consejo de Administración.

La estructura para la gobernabilidad de Banco INV, S.A., establecida y aprobada por el Consejo de Administración, contempla un esquema de Comités que poseen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos y que a su vez son los pilares de un adecuado Sistema de Control Interno, conforme a la naturaleza, complejidad y riesgos que conllevan las actividades de Banco INV, S.A.

Las funciones principales de los Comités son las de prestar apoyo técnico al Consejo en el proceso de toma de decisiones, así como colaborar con el control y seguimiento de las políticas que aquel aprueba. El Consejo ha establecido el objeto y el alcance de las actuaciones de cada Comité y ha aprobado sus respectivos Reglamentos Internos que rigen las normas de su organización y funcionamiento, incluyendo como mínimo la cantidad de miembros, frecuencia de sesiones, convocatoria y quórum.

Todas las sesiones y acuerdos de los Comités constan en acta que hace referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de decisiones, suscrita al menos por quién preside y por el Secretario. Los acuerdos de los Comités son de carácter recomendatorio, excepto en el caso que el Consejo expresamente les haya delegado facultades ejecutivas.

El Consejo de Administración de Banco INV, S.A., cuenta con el apoyo de los Comités que se identifican en la gráfica siguiente:



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

6.1 Comité de Gestión de Riesgos

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, fue aprobado a través de Acta Notarial de fecha 12 de enero de 2016, Punto Cuarto, inciso a). El Objetivo principal del Comité de Gestión de Riesgos es establecer una estructura de control del nivel integral de riesgos al que se encuentra expuesta la Institución, para garantizar su sostenibilidad económica, incluyendo los niveles de tolerancia, límites prudenciales y herramientas de mitigación necesarias para reducir y controlar cada tipo de riesgo.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité de Gestión de Riesgos, en el sentido que, todos los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.1.1 Miembros del Comité

El Comité esta integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.1.2 Sesiones

El Comité de Gestión de Riesgos se reunirá por lo menos una vez al mes y las veces que fuera necesario atendiendo a las necesidades del Banco.

6.1.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2024	16-01-2024
Última Acta: Acta No. 12-2024	10-12-2024

6.1.4 Funciones del Comité de Gestión de Riesgos:

- a) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, que incluyan los niveles de tolerancia y límites prudenciales para cada tipo de riesgo;
- b) Proponer al Consejo de Administración el Manual de Administración Integral de Riesgos, así como los manuales para la administración de cada tipo de riesgo;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- c) Analizar las propuestas sobre actualización de las políticas, procedimientos y sistemas y proponer al Consejo de Administración, cuando proceda, la actualización de los manuales para la administración de cada tipo de riesgo;
- d) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la Administración Integral de Riesgos y su adecuado cumplimiento;
- f) Analizar y reportar al Consejo, los informes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo en sus principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales, así como adoptar las medidas correctivas correspondientes;
- g) Analizar y reportar al Consejo, la información que le remita la Unidad de Administración de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados, incluyendo los límites prudenciales para cada tipo de riesgo, así como evaluar las causas de los incumplimientos que hubiere y proponer al Consejo acciones a adoptar con relación a dichos incumplimientos; y,
- h) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.2 Comité de Créditos

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, fue aprobado a través de Acta Notarial de fecha 18 de febrero de 2016, Punto Décimo, inciso c). Tiene a su cargo la autorización de políticas y procedimientos de crédito, así como conocer la propuesta de nuevos productos crediticios y como órgano calificador está a cargo de las solicitudes de crédito, de acuerdo con los límites de otorgamiento definidos por el Consejo de Administración.

Como parte de la innovación y la transformación del Banco, se busca agilizar el proceso crediticio, la satisfacción de nuestros clientes y la forma de hacer los negocios, para lo cual se han desarrollado iniciativas que permiten simplificar dicho proceso, manteniendo el resguardo del Perfil del Riesgo. El Comité conocerá las iniciativas de mejora del mismo, aprobando las políticas crediticias cuando corresponda.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité de Créditos, en el sentido que, todos los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.2.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

6.2.2 Sesiones

El Comité de Créditos se reunirá las veces que sea necesario atendiendo a las necesidades del Banco.

6.2.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 30 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 3-85-CC-200	17-01-2024
Última Acta: Acta No. 3-85-CC-229	19-12-2024

6.2.4 Funciones del Comité de Créditos

- a) Evaluar anualmente o cuando las condiciones lo requieran, el medio ambiente económico que permita determinar los sectores económicos que presentan mejores oportunidades de negocios y en cuáles se observan debilidades que podrían significar riesgos para la cartera crediticia actual;
- b) Velar por el cumplimiento de las políticas de crédito aprobadas por el Consejo de Administración contenidas en el Manual para la Administración del Riesgo de Crédito;
- c) Asegurar la máxima calidad y diligencia en todo el proceso de la gestión de créditos;
- d) Conocer, y en su caso decidir o recomendar al Consejo de Administración sobre las solicitudes de créditos nuevos, sus ampliaciones, prórrogas, novaciones, reestructuraciones y cualquier tipo de modificación a las condiciones originales de los mismos, de acuerdo a los límites establecidos;
- e) Presentar al Consejo de Administración en la sesión más próxima, el resumen de todas las decisiones sobre créditos nuevos, prórrogas, novaciones y reestructuraciones aprobadas y denegadas con base en los límites para los que se encuentra facultado;
- f) Coordinar el envío a la Superintendencia de Bancos, de las resoluciones mediante las cuales se aprueben los créditos, independientemente de su monto. Esta función será desempeñada por el secretario de este Comité; y,
- f) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.3 Comité de Activos y Pasivos

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, fue aprobado a través de Acta Notarial de fecha 18 de febrero de 2016, Punto Décimo, inciso b). Es el órgano de carácter técnico, normativo, consultivo y de decisión en

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

materia de la administración de la gestión de activos y pasivos, cuyo objetivo principal es verificar que se observen los niveles aprobados de riesgos de liquidez, tasa de interés y mercado, así mismo, procura un manejo óptimo del portafolio de inversiones, balanceando adecuadamente los niveles de rentabilidad y riesgos, cumpliendo a cabalidad con todas las regulaciones aplicables.

El Comité podrá resolver las situaciones que se le presenten en los términos que mejor convengan al Banco, pudiendo aprobar, rechazar, condicionar, modificar o adoptar cualquier otra decisión en materia de administración de activos y pasivos del Banco.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité de Activos y Pasivos, en el sentido que, todos los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.3.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 4 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.3.2 Sesiones

El Comité de Activos y Pasivos se reunirá por lo menos una vez al mes y las veces que sea necesario atendiendo a las necesidades del Banco.

6.3.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2024	16-01-2024
Última Acta: Acta No. 12-2024	10-12-2024

6.3.4 Funciones del Comité de Activos y Pasivos:

- a) Elaborar propuestas para el Consejo de Administración en el área de negocios, relacionadas con la administración del balance del Banco y sus otros estados financieros;
- b) Analizar las tendencias del mercado en tasas de interés, inflación, tipo de cambio y otras variables macroeconómicas que tengan incidencia sobre los niveles de liquidez y riesgos de mercado del Banco;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- c) Monitorear y analizar los riesgos de mercado, liquidez y estado de asignación de recursos, en contexto de ambiente variable de funcionamiento;
- d) Verificar los procedimientos adoptados por la Administración para la elaboración y presentación de cifras contables al Consejo de Administración;
- e) Controlar el riesgo en moneda extranjera y la posición patrimonial por moneda;
- f) Revisión de indicadores financieros;
- g) Supervisar la suficiencia patrimonial de la entidad;
- h) Verificar que se observen los niveles aprobados para los riesgos de liquidez, tasa de interés y mercado;
- i) Adoptar las medidas procedentes en tiempo, para salvaguarda de activos y pasivos del Banco;
- j) Participar en la revisión del desarrollo de productos nuevos, relacionados con negocios de tesorería, captación o coberturas; y,
- k) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.4 Comité de Cumplimiento

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, fue actualizado en la sesión del Consejo de Administración a través del Acta No. 1-85-CA-43, Punto Décimo de la sesión celebrada el 21 de febrero de 2019. Dicho Comité es el responsable de velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas a la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo a los cuales puede estar expuesta directa o indirectamente la Institución, por los servicios y productos que ofrece, así mismo, el Comité tiene competencia para supervisar las actividades que realiza la Unidad de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento, a efecto de asegurar que el Banco está cumpliendo con las leyes, regulaciones, instrucciones y requerimientos aplicables a las materias.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité Cumplimiento, en el sentido que, cuatro de los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.4.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

6.4.2 Sesiones

El Comité de Activos y Pasivos se reunirá por lo menos cada 3 meses y las veces que fuera necesario atendiendo a las necesidades del Banco.

6.4.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: ACTA CC-01-2024	15-01-2024
Última Acta: ACTA CC-12-2024	09-12-2024

6.4.4 Funciones del Comité de Cumplimiento:

- a) Mantener actualizada la política y gestionar la aprobación por parte del Consejo de Administración;
- b) Aprobar la propuesta de una metodología de riesgos en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
- c) Recomendar las acciones pertinentes para un manejo adecuado y oportuno de riesgos en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
- d) Recomendar políticas y controles para la mitigación del riesgo en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
- e) Conocer y evaluar las situaciones que puedan representar un riesgo de reputación a efecto de recomendar las acciones pertinentes para un manejo adecuado y oportuno del riesgo en materia de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
- f) Apoyar y promover el programa de cumplimiento del Banco y sus respectivas políticas en materia de prevención y detección en materia de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
- g) Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas;
- h) Conocer los resultados de las evaluaciones en materia de prevención de LD y FT efectuados por la Auditoría Interna, Auditoría Externa y la Intendencia de Verificación Especial – IVE;
- i) Presentar al Consejo de Administración los temas tratados en el Comité de Cumplimiento; así como, los acuerdos que requieren seguimiento;
- j) Gestionar el riesgo de LD y FT al que están expuestos los productos, servicios, clientes, canales de distribución y áreas geográficas; con el fin de

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

identificarlo, medirlo, controlarlo y monitorearlo, por medio de la guía para la administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;

- k) Revisar y aprobar el plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento; y,
- l) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.5 Comité de Auditoría

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, fue aprobado a través de Acta Notarial de fecha 18 de febrero de 2016 Punto Décimo, inciso a). Se encarga de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, así como velar por el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna y Auditoría Externa.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, en el sentido que, todos los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.5.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.5.2 Sesiones

El Comité de Auditoría se reunirá por lo menos en forma trimestral en el año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

6.5.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. CA-01-2024	15-01-2024
Última Acta: Acta No. CA-12-2024	09-12-2024

6.5.4 Funciones del Comité de Auditoría:

- a) Someter a consideración del Consejo, la propuesta de políticas y procedimientos de gobierno corporativo;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- b) Reportar al Consejo, al menos semestralmente y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
- c) Proponer al Consejo, para su aprobación, el Sistema de Control Interno;
- d) Supervisar la función y actividades de la Auditoría Interna;
- e) Conocer los informes de auditoría interna, entre otros, sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración; así como adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;
- f) Conocer, cuando corresponda, los informes de la Unidad Administrativa de Cumplimiento, así como adoptar las medidas que tienda a regularizar los casos de incumplimiento y dar seguimiento a las mismas;
- g) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios de selección y las bases de contratación de auditores externos;
- h) Verificar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, conocer los informes que de este se deriven y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el Consejo de Administración;
- i) Velar porque la preparación, presentación y revelación de información financiera de la institución se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existan los controles que garanticen la confiabilidad, integridad y oportunidad;
- j) Verificar porque se implemente y verificar el funcionamiento de un sistema que permita a los empleados informar de forma confidencial sobre cualquier posible práctica irregular o no ética que detecten en la institución. Al respecto, informará al Consejo de Administración para que se realicen las investigaciones necesarias, y, en su caso, propondrá al Consejo de Administración las acciones a adoptar para regularizar dichas prácticas;
- k) Conocer los eventos que sean determinados por la Auditoría Interna que influyan directamente en una pérdida patrimonial significativa; y,
- l) Otras que el Consejo de Administración le asigne.

6.6 Comité de Recursos Humanos

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, es el órgano de carácter normativo, consultivo y de decisión en materia de la administración del recurso humano, cuyo objetivo principal es opinar sobre los temas inherentes al Factor Humano, tales como: estructura organizacional, relaciones laborales, política salarial, compensaciones y demás prestaciones económicas, formación, desarrollo y administración del personal de Banco INV, S.A.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

El Comité podrá resolver las situaciones que se le presenten en los términos que mejor convengan al Banco, pudiendo aprobar, rechazar, condicionar, modificar o adoptar cualquier otra decisión en materia del Factor Humano.

El Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-109, Punto Octavo de la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó la actualización del Reglamento Interno del Comité de Recursos Humanos, en el sentido que, todos los integrantes del Comité participarán en las sesiones del Comité con voz y voto.

6.6.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 2 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.6.2 Sesiones

El Comité de Recursos Humanos se reunirá en forma trimestral o cuando la situación lo amerite atendiendo a las necesidades del Banco.

6.6.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2024	19-01-2024
Última Acta: Acta No. 12-2024	10-12-2024

6.6.4 Funciones del Comité de Recursos Humanos:

- a) Establecer políticas, líneas base de actuación y pautas de comportamiento a seguir por los empleados del Banco;
- b) Establecer la política de selección de personal del Banco, a través del sistema por gestión de competencias y utilizando herramientas como la descripción del puesto de trabajo, definir el proceso de selección y acogida de nuevos empleados en la institución;
- c) Establecer la política de evaluación del desempeño para lo cual diseña los procesos de evaluación de empleados: qué se evalúa, quién evalúa, cuándo.
- d) Definir que retroalimentación obtienen los empleados de sus superiores sobre su rendimiento en el trabajo, cada cuanto tiempo, etc.;
- e) Establecer la política retributiva en la institución, la cual es una de las políticas más sensibles dentro de toda organización. El Comité de Recursos Humanos define los niveles salariales para cada puesto, los beneficios sociales, o cualquier otro sistema de incentivos;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- f) Determinar el talento en la organización la cual definirá en qué lugar se encuentra cada empleado dentro de la organización en función del desempeño que está ejecutando y el potencial que tiene. Este aspecto es de especial importancia en situaciones de promoción interna;
- g) Gestionar el clima laboral el cual se encargará a la Gerencia de Recursos Humanos, con el objeto de fomentar un buen clima laboral entre los compañeros de la institución. En relación con este aspecto, se pueden poner en marcha eventos o acciones encaminadas a la mejora del clima laboral y a la difusión de los valores del Banco; y,
- h) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.7 Comité de Ética

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, es el órgano que se preocupa por tener como base un código de ética claro y actualizado que instruya la buena conducta de sus colaboradores tanto en el interior como en el exterior de la institución, así como en sus relaciones con proveedores y clientes. Siendo el código de ética la ley interna de la institución, se necesita un órgano que vigile el cumplimiento de dicha ley y así mismo, establezca y aplique las sanciones correspondientes a las conductas que repercutan a dicho código.

6.7.1 Miembros del Comité

El Comité está integrado por 2 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.7.2 Sesiones

El Comité de Ética se reunirá en forma trimestral o cuando la situación lo amerite atendiendo a las necesidades del Banco.

6.7.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2024, no se celebraron sesiones.

6.7.4 Funciones del Comité de Ética

- a) Impulsar la cultura ética dentro de la institución, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios;
- b) Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo;

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- c) Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética;
- d) Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética que representen un impacto negativo y significativo para la Institución;
- e) Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética;
- f) Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal; y,
- g) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

7. Marco Normativo Institucional

El Marco Normativo de Gobierno de Banco INV, S.A., está compuesto por el conjunto de normas, políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, Consejo de Administración, gerentes y otros grupos de interés.

Este marco normativo (manual y políticas de gobierno corporativo) fue aprobado por el Consejo de Administración en enero de 2018 y el mismo sufrió modificaciones en el mes de mayo de 2018 y agosto de 2019. Su implementación se realizó a partir del mes de enero de 2018; el cual se describe a continuación:

- a) Manual de Gobierno Corporativo.
- b) Política de Conflicto de Interés.
- c) Políticas de Aprobación, Control y Revelación de Operaciones con Personas Vinculadas.
- d) Políticas de perfiles del Gerente General, Funcionarios, así como del Auditor Interno y Planes de Sucesión.
- e) Políticas para Evaluar las Calidades de los Miembros del Consejo de Administración, del Gerente General, de Funcionarios, así como del Auditor Interno.
- f) Políticas de Remuneración y Evaluación del desempeño del Gerente General y de los Gerentes que defina el Consejo.
- g) Políticas de la Relación con Clientes, que incluyan un trato equitativo.
- h) Políticas de la Relación con Proveedores, que consideren que las contrataciones obedezcan a las estrategias de la institución.
- i) Procedimientos Administrativos de Corrección y Sanción para el Gerente General y los Funcionarios, que incluya Causales de Remoción.
- j) Reglamento Interno del Consejo de Administración.

8. Transparencia

Banco INV, S.A., se ha caracterizado por su cultura de transparencia; por lo que nuestra página web provee a todos los interesados, lo relacionado a Gobierno Corporativo, a través del siguiente enlace: inv.com.gt

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

En el apartado de Gobierno Corporativo se podrá encontrar lo siguiente:

- a) Estructura Organizacional.
- b) Manual de Gobierno Corporativo.
- c) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- d) Memoria de Labores de Banco INV, S.A.

9. Descripción de las Operaciones y Contratos de Servicios con sus Accionistas, Administradores, Gerente General, Funcionarios que le reportan a éste y Personas Vinculadas.

9.1 Descripción de Operaciones con sus Accionistas, Administradores, Gerente General y Funcionarios que le reportan a éste.

9.1.1 Operaciones Activas

SALDOS DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (CIFRAS EN QUETZALES)				
TIPO DE OPERACIÓN ACTIVA	ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO	PERSONAS Y EMPRESAS VINCULADAS A ACCIONISTAS	GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS QUE LE REPORTAN	TOTALES
Préstamos	27,017,678.93	37,479,545.30	378,982.39	64,876,206.62
TOTALES	27,017,678.93	37,479,545.30	378,982.39	64,876,206.62

9.1.2 Operaciones Pasivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria, los directores, gerentes, representantes legales, funcionarios y empleados de los bancos, no podrán proporcionar información, bajo cualquier modalidad, a ninguna persona, individual o jurídica, pública o privada, que tienda a revelar el carácter confidencial de la identidad de los depositantes de los bancos, instituciones financieras y empresas de un grupo financiero, así como las informaciones proporcionadas por los particulares a estas entidades. La infracción a lo indicado en el presente artículo será considerada como falta grave, y motivará la inmediata remoción de los que incurren en ella, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que de tal hecho se deriven.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

9.2 Descripción de los contratos de servicios con accionistas y administradores del Banco

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron contratos de servicios con accionistas o administradores del Banco.

9.3 Descripción de los contratos de servicios con el Gerente General y funcionarios que le reportan a éste

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron contratos de servicios con el gerente general ni con funcionarios que le reportan a éste.

9.4 Descripción de los contratos de servicios con personas vinculadas al Banco

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron contratos de servicios con personas vinculadas al Banco.

10. Administración Integral de Riesgos

10.1 Antecedentes

La Administración Integral de Riesgos de Banco INV, S.A., se realiza de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa prudencial emitida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, así como en la adopción de las mejores prácticas definidas en los estándares internacionales del Comité de Basilea.

Las políticas, procedimientos y sistemas para la Administración Integral de Riesgos se han definido siendo conscientes de la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Institución, acorde al nivel de sus actividades, recursos y negocios, y la protección de los recursos de terceros.

10.2 Objetivos

El Banco dentro de su gestión de riesgo, ha establecido la independencia de las áreas de negocio y las áreas reguladoras de riesgo, mediante el establecimiento de funciones y actividades definidas y diferenciadas; no obstante, por la dinámica de trabajo se tienden a que algunas actividades se relacionen para la toma de decisiones, de forma que se contemplen todas las ópticas en la fijación de las estrategias del negocio, sin que se pierda la independencia antes citada.

Dado que la administración integral de riesgos es un proceso dinámico, el Consejo de Administración del Banco establece programas de capacitación permanente,

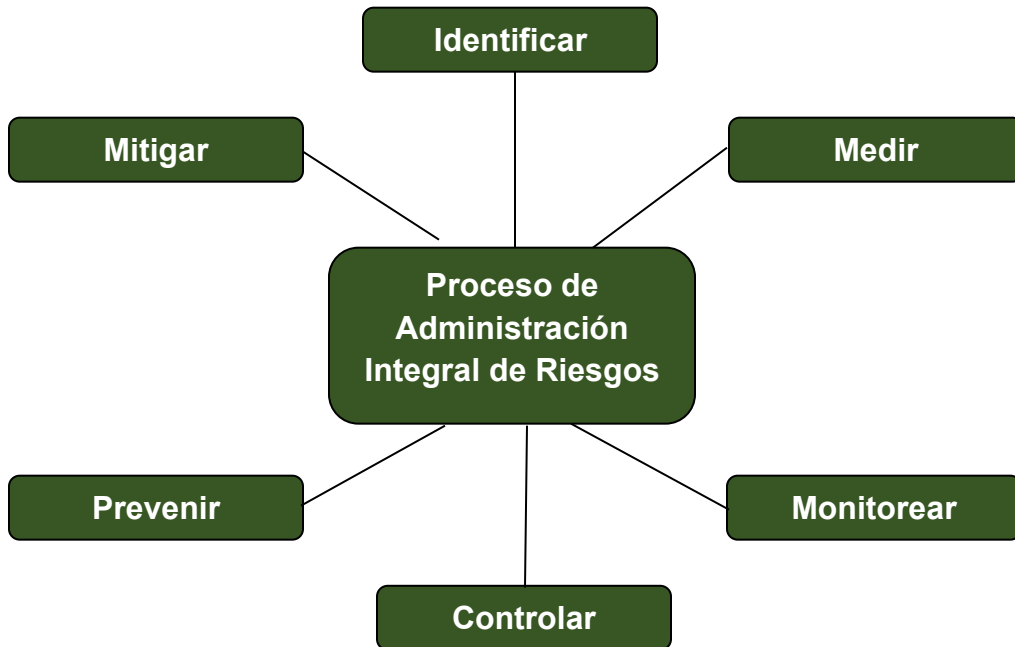
con los cuales garantiza que sus colaboradores involucrados en la administración de riesgos cuenten con los conocimientos necesarios para el manejo de riesgos.

10.3 Gestión de Riesgos

10.3.1 Sistema de Gestión de Riesgos

Conforme la definición de la Administración Integral de Riesgos indicada en el artículo 2 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, ésta se define como el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos. En tal sentido, las mismas deberán implementar una administración integral de riesgos acorde al nivel de tolerancia al riesgo, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza, con el propósito de evaluar la suficiencia de capital con relación a su exposición al riesgo; para tal efecto, deben de tomar en cuenta sus planes estratégicos y sus principales líneas de negocios y de los productos y servicios, que permitan definir un adecuado proceso de administración de riesgos.

El Banco gestionará los riesgos tomando como base las tareas que se describen en sus procesos y que se identifican en la siguiente gráfica:



10.3.2 Administración de Riesgos

Los objetivos, funciones e informes del área de Riesgos de la Institución, están contenidos en el punto 5.6.6 del Manual para la Administración Integral de Riesgos de Banco INV, S.A. Los objetivos y su estructura organizativa se resumen a continuación:

a) Objetivos

El principal objetivo del área de Riesgos del Banco es servir de apoyo al Comité de Gestión de Riesgos para desarrollar en forma adecuada la administración integral de riesgos que le permita identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes a los negocios, así como evaluar la exposición total a los riesgos.

b) Estructura Organizativa

Las principales áreas de trabajo de riesgos son las siguientes: 1) Riesgo de Crédito, Inversiones y Liquidez; 2) Riesgo de Mercado; y, 3) Riesgo Operacional. Cada área de riesgos debe considerar lo siguiente:

10.4 Área de Riesgo de Crédito, Inversiones y Liquidez

En el Riesgo de Crédito, Inversiones y Liquidez los principales riesgos a considerar son los siguientes:

- a) Riesgo de Crédito
- b) Riesgo Cambiario Crediticio
- c) Riesgo de Inversiones
- d) Riesgo de Liquidez
- e) Riesgo País
- f) Riesgo Soberano
- g) Riesgo de Transferencia

En los Manuales para la Administración del Riesgo de Crédito (incluye el Riesgo Cambiario Crediticio), Riesgo de Liquidez y Riesgo de Inversiones emitidos por el Banco, se definen detalladamente las políticas, procedimientos, sistemas, metodologías, herramientas, modelos y límites prudenciales que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar esos riesgos.

10.5 Área de Riesgo de Mercado

En el Riesgo de Mercado los principales riesgos a considerar son los siguientes:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- a) Riesgo de Mercado
- b) Riesgo de Tasa de Interés
- c) Riesgo de Tipo de Cambio

El Manual para la Administración del Riesgo de Mercado, que incluye el Riesgo de Tasa de Interés y Tipo de Cambio, su base se encuentra establecida en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Mercado, contenido en la Resolución JM-119-2016 de la Junta Monetaria.

10.6 Área de Riesgo Operacional

En el Riesgo Operacional los principales riesgos a considerar son los siguientes:

- a) Riesgo Operacional
- b) Riesgo Tecnológico
- c) Riesgo Legal

El Manual para la Administración del Riesgo Operacional del Banco, su base se encuentra establecida en el Reglamento para la Administración del Riesgo Operacional, contenido en la Resolución JM-4-2016 de la Junta Monetaria. Dicho Manual para la Administración del Riesgo Operacional fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración, según Acta No. 3-85-CA-119 de fecha 20 de febrero de 2025.

Por otra parte, tanto el Manual para la Administración del Riesgo Tecnológico así como el Plan de Recuperación ante Desastres del Banco fueron aprobados por el Consejo de Administración, cuya base se encuentra establecida en el Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico, contenido en Anexo a la Resolución JM-104-2021 de la Junta Monetaria. Dicho Manual para la Administración del Riesgo Tecnológico fue actualizado y aprobado por el Consejo de Administración, según Acta No. 3-85-CA-119 de fecha 20 de febrero del año 2025. La resolución JM-102-2011 de Junta Monetaria que contenía el Reglamento para la Administración del Riesgo Tecnológico fue derogada.

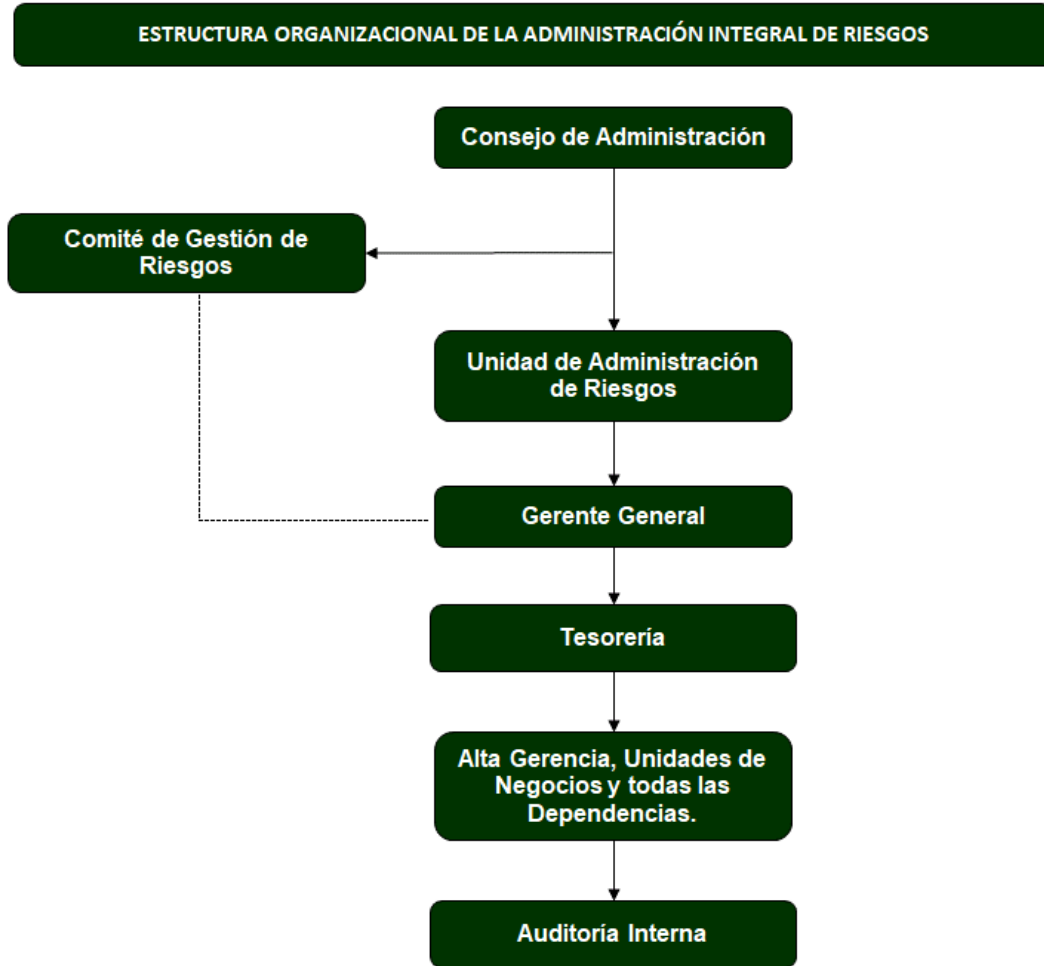
Con relación al Riesgo Legal, el Banco emitió las “Normas y Procedimientos a aplicarse en la Administración del Riesgo Legal de Banco INV, S.A.”, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración según Acta No. 1-85-CA-23, Punto Noveno de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2017. Dichas “Normas y Procedimientos para la Administración del Riesgo Legal” fueron actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración del Banco, según Acta No. 1-85-CA-52, Punto Décimo Segundo de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019. Las “Normas y Procedimientos a aplicarse en la Administración del Riesgo Legal de Banco INV, S.A.”, se actualizaron nuevamente, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración según Acta No. 3-85-CA-100, Punto Octavo de la sesión celebrada el 27 de julio de 2023.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

10.7 Estructura Organizacional de la Administración Integral de Riesgos

Con el propósito de contar con una sólida cultura organizacional de la gestión de riesgos, que se encargue de la dirección y ejecución de la administración integral de riesgos, se definen los órganos que poseen la prioridad de gestionarlo.

A continuación, se puede apreciar la estructura organizacional de la Unidad de Administración de Riesgos a cargo de la Gerencia de Riesgos del Banco:



10.7.1 Consejo de Administración

Es el órgano responsable de velar por la adecuada implementación de mecanismos para el funcionamiento y ejecución del sistema de administración integral de riesgos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

El Consejo de Administración, entiende que la identificación del riesgo es un proceso continuo y se dirige a reconocer y entender los riesgos existentes en cada operación efectuada y que eventualmente puedan derivar nuevos negocios.

10.7.2 Comité de Gestión de Riesgos

Es el órgano dependiente del Consejo de Administración, encargado de elevar la información relacionada a la administración integral de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo, y está integrado por un miembro del Consejo de Administración y por cuatro funcionarios de la Alta Gerencia, quienes son independientes de las Unidades de Negocios.

El Comité está a cargo de la dirección de la administración integral de riesgos, y es quién se encarga de velar por la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito.

- a) **Integrantes del Comité:** El Comité es presidido por el Presidente del Consejo de Administración e integrado también por el Gerente General y por cuatro miembros permanentes, todos con derecho a voz y voto. El Gerente de la Unidad de Administración de Riesgos actúa como Secretario del Comité.
- b) **Periodicidad de las sesiones:** Para el desempeño de sus funciones, el Comité deberá reunirse, como mínimo, una vez al mes, en el lugar, fecha y hora que se determine. Además, podrá reunirse en cualquier tiempo, cuando la situación lo amerite y sus miembros sean convocados por las personas competentes o por el Consejo de Administración. El Presidente del Comité podrá invitar a cualquier persona especialista que considere conveniente para el buen funcionamiento del logro de los objetivos del Comité.
- c) **Quórum:** El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres (3) de sus integrantes, entre los que deberá estar del Presidente del Comité. Podrá reunirse también mediante llamadas de conferencia o videoconferencia, siempre y cuando se encuentre presente el quórum reglamentario.
- d) **Proceso de toma de decisiones:** Se lleva a cabo a través de votaciones por mayoría simple, en caso de igualdad de votos el del Presidente será el que resuelva; todas las decisiones deberán constar en acta suscrita por todos los que intervinieron en la reunión.

10.7.3 Unidad de Administración de Riesgos

Es la dependencia instituida por el Consejo de Administración para ejecutar, proponer y reportar al Comité de Gestión de Riesgos sobre las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, dicha Unidad es independiente de las Unidades de Negocios.

La misión de la Unidad de Administración de Riesgos es implementar y ejecutar metodologías, políticas, procedimientos y sistemas para identificar, medir y monitorear los riesgos que puedan impactar en el patrimonio de la Institución, de tal manera que al controlar, prevenir y mitigar los mismos, se mantengan dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Comité de Gestión de Riesgos, así como velar por el cumplimiento de leyes y normativas prudenciales aplicables.

Los funcionarios de la Unidad de Administración de Riesgos, deberán poseer un alto grado de solvencia moral y acreditar antecedentes personales que garanticen un elevado sentido de profesionalismo, ética y discreción.

La gestión de la Unidad de Administración de Riesgos, estará a cargo de la Gerencia de Administración de Riesgos, quién reporta directamente al Comité de Gestión de Riesgos. Su función general es la dirección, coordinación y supervisión general de las actividades de la Unidad, en cuanto al logro de los objetivos planteados para la misma y desde el punto de vista formal.

10.7.4 Gerente General

Es el encargado de promover y asegurarse que las líneas de defensa, cuenten con los insumos y herramientas para la adecuada gestión del riesgo.

10.7.5 Tesorería

Es el área que realiza la gestión de la liquidez diaria para la Institución. Dicho proceso consiste, en determinar u obtener las fuentes para financiar los activos a medida que se realizan las operaciones de colocación, además de cumplir con las obligaciones a medida que vencen las operaciones de captación. La tesorería es responsable en gestionar el riesgo de liquidez desde su origen, manteniendo constante comunicación con las áreas de negocios y la Unidad de Administración de Riesgos.

10.7.6 Alta Gerencia, Unidades de Negocios y todas las Dependencias

Son las dependencias que agrupan procesos encaminados a la intermediación financiera (captación y colocación de recursos) y a la negociación de servicios especializados para atender un segmento del mercado objetivo de la Institución, así como todas las dependencias formadas para darle soporte a la operación del negocio.

10.7.7 Auditoría Interna

Es el órgano que proporciona al gobierno una garantía independiente de la adecuada gestión de riesgos del Banco, a través de la supervisión basada en riesgos. El personal de esta función no debe participar en el desarrollo, implementación y operación de los procesos de gestión de riesgos.

11. Políticas Generales de la Administración Integral de Riesgos

- a) El Comité de Gestión de Riesgos, a través de la Unidad de Administración de Riesgos, diseña las políticas, procedimientos, sistemas y metodologías para la administración integral de riesgos, y las propone a consideración del Consejo de Administración para su aprobación;
- b) Todas las políticas, procedimientos y metodologías que se implementen en el Banco, se sujetarán a lo dispuesto en las Resoluciones que emita la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos;
- c) De conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, el Comité de Gestión de Riesgos informa, anualmente, al Consejo de Administración sobre las labores realizadas, cumplimiento de la normativa, medidas correctivas y tendencias de las exposiciones de riesgos, etc.;
- d) El Consejo de Administración instruirá al Comité de Gestión de Riesgos, la implementación de medidas correctivas en caso de que el proceso de administración integral del riesgo requiera medidas a adoptar;
- e) La Unidad de Administración de Riesgos debe analizar el riesgo inherente de los productos o servicios nuevos que el Banco desee implementar. Los resultados de dicho análisis los hará del conocimiento del Comité de Gestión de Riesgos, y si este lo estima conveniente lo informa al Consejo de Administración;
- f) El Comité de Gestión de Riesgos propone al Consejo de Administración los límites de exposición al riesgo de crédito, liquidez, mercado y operacional, para su aprobación y revisará la exposición asumida por el Banco con relación a los límites establecidos;
- g) La Unidad de Administración de Riesgos identifica y mide la exposición de las diferentes categorías de riesgo, utilizando para el efecto las herramientas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, las que deberán ser previamente conocidas por el Comité de Gestión de Riesgos;
- h) Los Manuales para la Administración de los Riesgos específicos, serán conocidos por el Comité de Gestión de Riesgos y puestos a consideración del Consejo de Administración para su aprobación; e,
- i) De conformidad con el artículo 15 del Reglamento indicado, la Unidad de Administración de Riesgos informa, semestralmente al Comité de Gestión de Riesgos, el nivel de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, relativas a la Administración Integral de Riesgos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

11.1 Cumplimiento al nivel de tolerancia al riesgo

Durante el año 2024, se midieron los indicadores establecidos por normativa y los definidos internamente, lo que representan una mejor práctica de autogestión en el sector bancario.

11.2 Nivel de tolerancia por tipo de riesgo

A continuación, se describe el nivel de tolerancia gestionado durante el año 2024.

Tipo de Riesgo	Nivel de Tolerancia
Crédito	Se gestiona que el valor en riesgo se encuentre por debajo del 4% sobre el patrimonio computable.
Liquidez	Se gestiona cuando el valor en riesgo se observe una reducción del 9% en el saldo de obligaciones depositarias, en el término de siete días. Se cubre más del 100% de activos líquidos sobre posibles salidas de efectivo (LCR).
Mercado	Se gestiona que el valor en riesgo se encuentre por debajo del 1% sobre el patrimonio computable. Se actualizará dicho porcentaje cuando se actualice el manual para la administración del riesgo de mercado.
Operacional	Se gestiona que el valor en riesgo se encuentre por debajo del 2% sobre el patrimonio computable.

Con los resultados anteriores, se cumple con el límite de exposición total al riesgo, manteniendo un indicador de adecuación patrimonial ajustado al riesgo por arriba del 10% (límite regulatorio).

11.3 Resultados alcanzados durante el año 2024

Se conocieron por parte del Comité de Gestión de Riesgos las principales labores realizadas y objetivos alcanzados por la Gerencia de la Unidad de Administración de Riesgos, dentro de los cuales destacan:

- a) La exposición mensual por tipo de riesgo, los cambios sustanciales y la evolución en el tiempo de dicha exposición (crédito, cambiario crediticio, liquidez, mercado, operacional, legal, tecnológico);
- b) El Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual se encuentra por arriba del 100%;
- c) La actualización de políticas y manuales de los siguientes riesgos:
 - **Riesgo de Crédito**
 - Manual para la Administración del Riesgo de Crédito.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

- **Riesgo de Liquidez**
 - Manual para la Administración del Riesgo de Liquidez
 - Plan de Fondeo de Contingencia y Estrategias de Mitigación
 - Plan de Recuperación
- **Riesgo Integral**
 - Manual para la Administración Integral de Riesgos
- **Riesgo Operacional**
 - Manual para la Administración del Riesgo Operacional
 - Plan de Continuidad del Negocio

12. Unidad Administrativa de Cumplimiento

Esta Unidad fue constituida con base en el Reglamento de Gobierno Corporativo, anexo a la Resolución JM-62-2016 de Junta Monetaria, la cual promueve una cultura de prácticas internacionales de buena gobernanza, el establecimiento y cumplimiento de políticas y procesos en materia de Gobierno Corporativo, así como velar por el cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables.

Reporta al Comité de Auditoría y es independiente de las áreas de negocios y áreas operativas.

12.1 Principales actividades realizadas durante el año 2024

Cumplimiento normativo

- Realizó monitoreo del envío periódico de información a la Superintendencia de Bancos e Intendencia de Verificación Especial, con el objeto de verificar que las áreas responsables del envío lo realizaran en los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.
- Se realizaron las verificaciones del cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables y se realizaron informes de puntos de mejora y recomendaciones como resultado de las revisiones realizadas, los que fueron remitidos a las áreas correspondientes, las cuales establecieron medidas para subsanar los mismos.
- Se elaboró el Plan Anual de trabajo 2025 de la Unidad, el cual fue aprobado por el Comité de Auditoría el 9 de diciembre de 2024, según consta en acta número CA-12-2024.
- Se presentó al Comité de Auditoría el informe de la Unidad sobre las actividades realizadas, en el primero y segundo trimestres del 2024.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.

Transparencia

- Se verificó la gestión y el manejo de conflicto de interés dentro del Banco.

Divulgación de información

- Se elaboró el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2023, el cual fue aprobado el 21 de marzo de 2024 por el Consejo de Administración mediante Acta No. 3-85-CA-108 y remitido a la Superintendencia de Bancos el 22 de marzo de 2024.

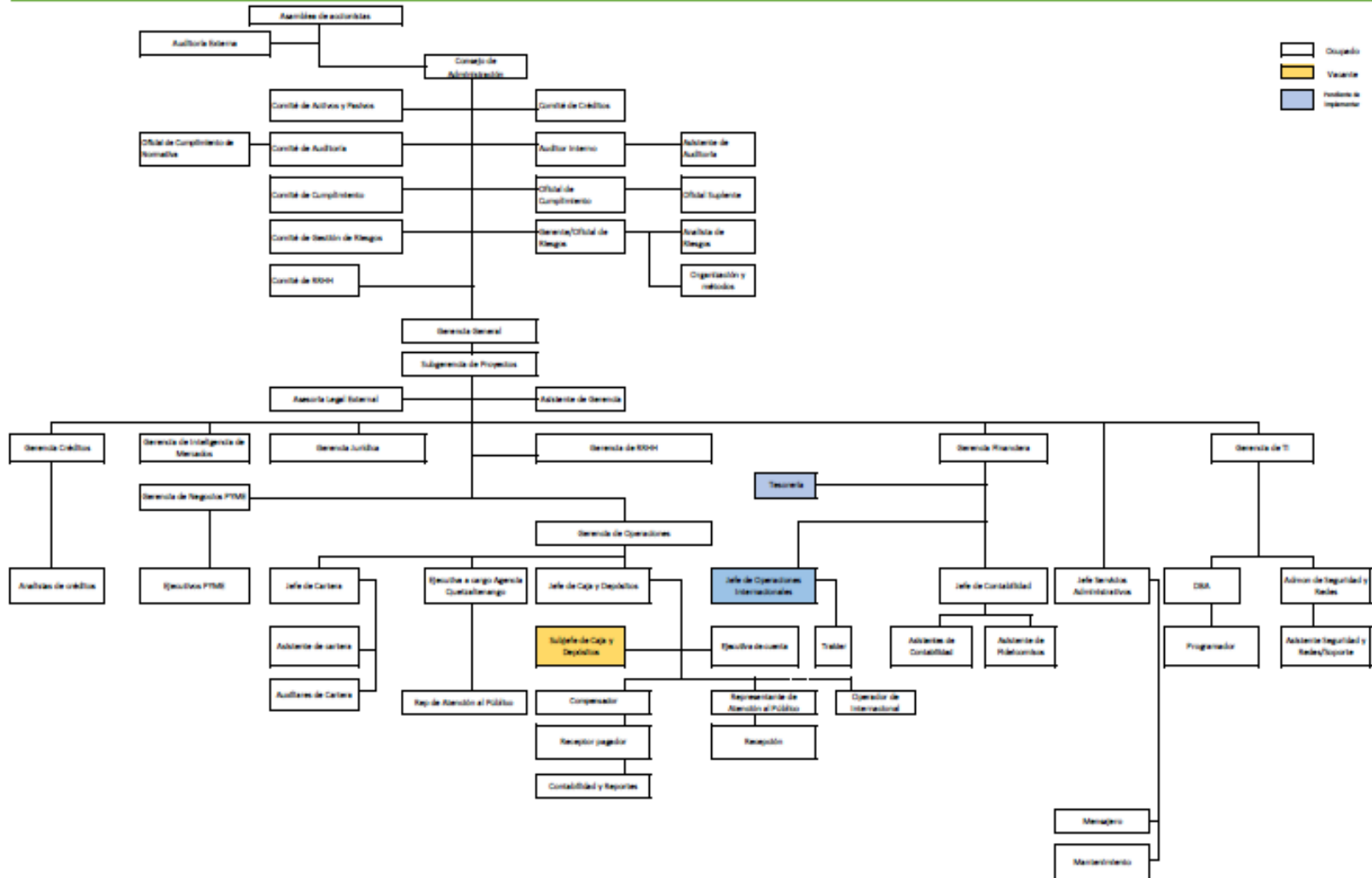
III Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, según Acta No. 3-85-CA-120, Punto Octavo de la sesión celebrada el 20 de marzo de 2025.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCO INV, S.A.



ORGANIGRAMA ÁREAS FUNCIONALES (De acuerdo a Estructura de Gobierno Corporativo)



Sustentado, marzo de 2023